

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la contratación de la obra “**CEIP Pedro del Hoyo (Colindres): Mejoras de accesibilidad zonas comunes, instalación de ascensor y aseo adaptado**” en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre la necesidad del contrato
- Justificante de existencia de crédito
- Resolución de inicio de trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Proyecto de obra.

Vista la documentación citada, al amparo de lo dispuesto en los arts. 117, 122.5, 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Directora General de Centros e Infraestructuras Educativas, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

RESUELVE

1º) La aprobación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Proyecto de obra, la convocatoria de licitación por procedimiento abierto simplificado, fijándose un presupuesto de licitación de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (187.942,17 €), IVA incluido.**

2º) La autorización de un gasto máximo de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (187.942,17 €), IVA incluido**, para la realización del contrato de obra “**CEIP Pedro del Hoyo (Colindres): Mejoras de accesibilidad zonas comunes, instalación de ascensor y aseo adaptado**”.

3º) La financiación del gasto se hará con cargo a la aplicación presupuestaria **09.07.322A.611.07** del presupuesto del 2024.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación y Patrimonio, Intervención General y Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES,

